

Campaña “Regala lo bueno que es para siempre” 2024

Texto Legal: Válido desde el 23 de noviembre de 2024 al 5 de enero de 2025 a nivel nacional, para mayores de 18 años. Por la compra mínima de S/149.00 en pequeños electrodomésticos Oster en una sola transacción en puntos de venta autorizados (físicas u online). Stock de premios 05 de S/10,000 para cada ganador. No participan accesorios, línea blanca ni menaje Oster®. Ver términos y condiciones en www.oster.com.pe/compraygana. Newell Brands de Peru, S.A.C., RUC 20514720127.

Commented [ZE1]: Texto mínimo a incorporarse en todo material publicitario.

Commented [FA2R1]: ok

I. Vigencia

Concurso válido a nivel nacional en territorio peruano desde 23 de noviembre de 2024 al 5 de enero de 2025.

II. Elegibilidad

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan en Perú, que sigan los pasos descritos y que realicen una compra mínima de S/ 149.00 (ciento cuarenta y nueve soles) en pequeños electrodomésticos Oster®* en una sola transacción, en cualquier punto de venta autorizado, ya sean tiendas físicas o en tiendas online dentro de la vigencia de este concurso.

*Solo participan del concurso los pequeños electrodomésticos Oster® (Licuadoras, freidoras de aire, hornos, multi-ollas, arroceras, cafeteras, hervidores, batidoras, planchas, vaporizadores de prendas, exprimidores, extractores, sandwicheras, molinillo de café, parrillas y purificadores. Para conocerlos, visite www.oster.com.pe. No participan en el concurso la compra de accesorios, línea blanca ni menaje Oster®.

Es indispensable seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en los presentes Términos y Condiciones para participar en el concurso y poder ser considerado ganador(a). No participan las personas que no coloquen debidamente los datos solicitados en el punto IV.

Participar en el concurso implica la aceptación incondicional y completa de las presentes reglas oficiales y de las decisiones que tome el Patrocinador, que son inapelables y vinculantes en todos los aspectos relacionados con estos. El hecho de ganar un premio está supeditado a la verificación de elegibilidad y al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y reglas aquí especificadas.

III. Patrocinador

Newell Brands de Peru, S.A.C. en adelante "EL PATROCINADOR" que cuenta con domicilio en Av. Miguel Dasso Nro.104 Int. 701 Urb. Santa Isabel, San Isidro, Lima, Perú. Teléfono de contacto: 511 319 1860 o 511 319 1880.

IV. Mecánica del concurso

- a. Las personas que realicen una compra mínima de S/ 149.00 en pequeños electrodomésticos Oster® en una sola transacción en cualquier en puntos de venta autorizados, ya sean tiendas físicas o en tiendas online durante la vigencia de la promoción.
- b. Luego, debe ingresar al landing www.oster.com.pe/compraygana, y registrarse ingresando nombre y apellido, DNI, ciudad, teléfono o celular, correo electrónico y foto de la boleta de compra legible.

Es importante que los participantes prevean la correcta funcionalidad del correo electrónico consignado (que no tenga problemas para recibir y enviar mensajes), y revisen sus bandejas de entrada.

V. Criterios

Serán 05 personas ganadoras del premio de S/10,000 cada uno, entre todos los registrados correctamente en el concurso. Los ganadores serán elegidos de forma aleatoria a través de un software y en presencia de un notario para que haga la certificación correspondiente.

Se dará a conocer a los 05 ganadores, a los cuales se les comunicará el resultado a partir del viernes 26 de enero de 2025, vía correo electrónico y/o vía telefónica. Asimismo, los nombres de los ganadores saldrán publicados el mismo día en www.oster.com.pe/compraygana y en <https://www.oster.com.pe/servicio-y-soporte/informacion-legal/terminos-y-condiciones>. **Para reclamar el premio, cada ganador deberá presentar el comprobante de compra original.**

Si los participantes elegidos ganadores no dieran respuesta al correo electrónico remitido por Oster®, confirmando que han recibido el correo, en un plazo de 3 (tres) días calendario desde que fue enviado, la empresa podrá elegir otro ganador en su reemplazo. Si el ganador de reemplazo tampoco da respuesta al correo electrónico remitido por Oster® en el plazo indicado, la empresa podrá disponer de los premios.

VI. Premios

Para 05 ganadores de: 01 premio de S/10,000 cada uno.

IV. Condiciones

1. Por cada comprobante de compra de S/ 149.00 o más, el participante podrá registrarse una vez. Un comprobante de compra, un registro.
2. La compra de productos Oster® por el monto mínimo de S/ 149.00 (ciento cuarenta y nueve soles) debe realizarse en una misma transacción.
3. Para reclamar cualquiera de los premios es indispensable la presentación del comprobante original de compra de productos Oster® por el monto mínimo de S/ 149.00 (ciento cuarenta y nueve soles), realizada durante la vigencia de la campaña. Presentar un Comprobante de pago Electrónico Boleta o Factura de acuerdo con el Artículo 4 del Reglamento de Comprobante de Pago emitido por la SUNAT para consumidor final.
4. El día del sorteo, solo se considerarán a los participantes que han llenado correctamente sus datos y que han subido una foto o copia de su comprobante de pago que sea legible y esté completa, pudiendo visualizar nítidamente el monto de compra, productos y la fecha.
5. Si uno de los que sale ganador ha subido una foto de la boleta que no es nítida, legible, donde no se puede ver claramente la fecha de compra, productos y monto final, se elegirá a otro ganador.
6. Los premios de S/10,000 se entregarán a través de transferencia bancaria en la cuenta expresamente indicada por el ganador del premio. Esta transferencia bancaria se realizará máximo 60 días posterior al anuncio del ganador para lo cual deberá remitir información de la cuenta bancaria del ganador como nombre del banco, beneficiario, número de la cuenta bancaria con el respectivo CCI, como máximo hasta el 26 de abril de 2025.
7. Si el ganador no da respuesta a la empresa para la entrega del premio o no atiende las comunicaciones de la empresa para la entrega de este en un plazo de 3 (tres) días calendario contados desde el anuncio de los resultados, la empresa podrá elegir otro ganador en su reemplazo. Si el ganador de reemplazo tampoco da respuesta al correo electrónico remitido por Oster® en el plazo indicado, la empresa podrá disponer de los premios.
8. El ganador autoriza expresamente y de manera indefinida a Oster® a hacer uso de su imagen o fotografía sin obligación de compensación y/o contraprestación alguna, así como a hacer uso de todo material y publicaciones resultantes de este concurso. La finalidad para la cual será tratada su imagen se limita exclusivamente a la utilización de las imágenes de las que es parte para fines publicitarios, institucionales de Oster®.

VI. Restricciones para premios

La coordinación de los premios se realizará entre el ganador y el Patrocinador, por lo que es importante que el concursante registre sus datos correctamente en la plataforma. No participan las personas que no coloquen debidamente los datos solicitados en el punto IV. Para consultas adicionales y/o ampliación de información de la mecánica de funcionamiento de este concurso comunicarse al (01) 319-1880.

Los concursos están sujetos a las leyes y regulaciones de Perú. Cualquier conflicto derivado o a consecuencia de este será evaluado en la jurisdicción del tribunal de la ciudad de Lima al cual las partes declaren someterse.

La información personal recopilada de cada participante está sujeta a la Política de privacidad del Patrocinador, misma que puede consultar en <https://www.oster.com.pe/servicio-y-soporte/informacion-legal/politicas-de-privacidad>.

VIII. Política De Privacidad Y Protección De Datos Personales Newell Brand De Perú

En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, el participante otorga su autorización de manera expresa, libre e informada a Newell Brands de Perú S.A.C. (en adelante, OSTER), domiciliada en Av. Miguel Dasso N° 104, interior 701, Urb. Santa Isabel, San Isidro, Lima; para que realice el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán registrados en el banco de datos denominado “Clientes” (RNPDP-PJP N.° 17412) durante el tiempo de cinco (5) años, o hasta que se revoque la presente autorización, para las finalidades y actividades descritas más adelante. El participante comprende que esta autorización es obligatoria, puesto que sin ella no podrá participar de la promoción denominada “El Regalo Perfecto lo tiene Oster”. Los datos personales materia de tratamiento serán aquellos que suministrará a Oster® a través del formulario virtual que se encuentra disponible en la página web www.oster.com.pe. Dichos datos son los siguientes: nombre completo y apellidos, teléfono, correo electrónico, ciudad, DNI.

Las finalidades explícitas y lícitas que el participante autoriza mediante el presente documento son las siguientes: (i) Organizar, implementar y ejecutar la promoción; y, (ii) En caso sea ganador de alguno de los premios, OSTER podrá difundir sus datos personales - incluyendo imagen- y sus recetas, en diversos medios elegidos por OSTER con fines publicitarios y de difusión de imagen institucional; en el marco de las actividades asociadas única y exclusivamente al concurso, durante el plazo de vigencia señalado; esta difusión podrá realizarse sin generar ningún derecho de compensación y/o contraprestación; (iii) Actualizar mis datos personales; (iv) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones sobre la promoción; y, (v) fines estadísticos e históricos. En caso el participante lo autorice expresamente, OSTER podrá comunicarle por correo electrónico/teléfono/dirección física sobre promociones, beneficios, concursos, ofertas y, en general, publicidad sobre sus productos y servicios. El participante ha sido informado que, para el desarrollo de las finalidades antes descritas, el tratamiento de sus datos personales será realizado directamente por OSTER. Asimismo, la compartición de sus datos personales se efectuará bajo condiciones de confidencialidad y medidas de seguridad organizativas, técnicas y legales, las cuales garantizará OSTER durante el tratamiento de sus datos personales. En caso de que sus datos personales sean compartidos con terceros o empresas vinculadas a OSTER, se le informará acerca de su identidad, domicilio y finalidad de la compartición a través de un correo electrónico.

Finalmente, el participante ha sido informado (i) que OSTER garantiza la confidencialidad y el buen uso de sus datos personales; (ii) que la autorización para el tratamiento de sus datos personales es indispensable, teniendo en cuenta la mecánica de la Promoción denominada “Regala lo bueno que es para siempre”; dado que sin ella, ninguna de las finalidades antes indicadas podrá realizarse (iii) que el participante podrá ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733, enviando una comunicación a la siguiente dirección: Miguel Dasso 104, Piso 7, San Isidro, con el asunto: “Derechos Datos Personales”.